

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 29 de Julio.)

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que la enfermedad de S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa ofreciendo un curso regular.»

S. M. la Reina Regente y Altezas Reales (Q. D. G. también) siguen sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 28 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasiona.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SUSCRIPCIÓN NACIONAL VOLUNTARIA

PARA ATENDER AL fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.....	113.927	18
D. Timoteo Oteruelo, vecino de Boada.....	5	»
Venancio Escobar, de id.....	25	»
Domingo Martínez, de id.....	5	»
Nicesio Ruiz, de id.....	5	»
Manuel Blanco, de id.....	5	»
Fernando Carranza, de id.....	1	»
Tomás Santamaría, de id.....	1	»
Celestino García, de id.....	5	»
	113.979	18

(Se continuará.)

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 25.

Ganadería.

Debiendo proceder en breve el Visitador Recaudador de ganadería, D. Francisco Pozaco, al cobro de las cantidades que por concertos establecidos deben satisfacer los pueblos

anualmente á la Asociación general de Ganaderos del Reino, encargo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi Autoridad presten al referido Recaudador, quien irá provisto del correspondiente despacho, ó en su defecto á las personas en quien delegue, los auxilios necesarios para el mejor desempeño del servicio que le está confiado; al efecto los Sres. Alcaldes darán á conocer esta circular á los propietarios ganaderos de sus respectivas localidades, donde existan los concertos, para que hagan la recaudación previa de la suma que deba ser entregada al personarse dicho Visitador, y del mismo modo los Alcaldes de los pueblos que forman cabeza de distrito procurarán que los pueblos agregados á quienes les corresponda pagar tengan depositada la suma que importe el concierto en el pueblo cabeza de Ayuntamiento ó distrito, á fin de que el cobro sea más fácil y con menos trabajo y dispendios para el funcionario y esta circunstancia lo requiere la pequeña importancia de los pagos.

Al propio tiempo también lleva la misión de reconocer las vías pecuarias, ver el estado de ellas, así como la sanidad de los ganados.

La Asociación general de Ganaderos del Reino obra en todos sus actos administrativos como delegada del Gobierno, y por esta causa me encuentro en el caso de apoyar con toda mi Autoridad las gestiones del Visitador Recaudador, castigando con arreglo á la ley todos los actos que pudieran ser atentatorios al fin que dicho servicio implica.

Palencia 29 de Julio de 1898.

El Gobernador,
Leovigildo Fernández de Velasco.

Jefatura de Obras públicas.—Aguas.

Don Leovigildo Fernández de Velasco, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cándido Germán, vecino de esta Ciudad, según cédula personal núm. 8.066, se ha presentado en este Gobierno de mi cargo una solicitud documentada pidiendo autorización para extraer aguas del río Carrión en cantidad de dos litros por segundo, los cuales se elevarán por motor de vapor con destino al abastecimiento de la tejería mecánica de su propiedad existente en el término municipal de esta Ciudad, lindante con la carretera del Estado de Valladolid á Santander, satisfacción de los usos personales de los obreros de la misma y riego de una pequeña huerta ó jardín de media hectárea de terreno.

Visto lo que dispone el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1888 para tramitar los expedientes de aprovechamientos de aguas públicas, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial señalando un plazo de treinta días para que las Corporaciones ó particulares á quienes pueda afectar la construcción de las expresadas obras hagan ante mi Autoridad las reclamaciones que se les ofrezca, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de las personas que quieran examinar los documentos que forman el expediente de autorización que se pretende.

Palencia 29 de Julio de 1898.—
Leovigildo Fernández de Velasco.

FONDOS DE LA CÁRCEL PÚBLICA DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Don León Fernández-Lomana, Alcalde constitucional de la ciudad de Carrión de los Condes

Hace saber: Que ineficaces los ruegos dirigidos á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial por medio de los anuncios en el *Boletín Oficial* para que hicieran efectivos sus descubiertos por contingente carcelario, y como á pesar de ello la mayoría ó casi todos los Ayuntamientos de este partido no lo hayan verificado, dejando de cumplir uno de los más importantes servicios que la ley los tiene encomendado, con tal proceder causan daños de consideración á los fondos de este Municipio, que es el que ha de adelantar cantidades á cubrir los gastos diarios de la Cárcel.

Por cuya razón y por última vez se hace saber por medio del presente anuncio á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, que si dentro del término de ocho días, siguientes al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, no han hecho efectivos los descubiertos que los resultan hasta el 30 de Junio último por razón de contingentes carcelarios, sin otro aviso se expedirá ejecución contra los que resulten morosos, con las dietas de instrucción, después de ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil.

Carrión de los Condes 26 de Julio de 1898.—León Fernández-Lomana.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1898.

Día 1.º

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana y quedaron enterados.

Se acordó por unanimidad encabezar la suscripción nacional con la cantidad de 500 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, invirtiendo las 54 pesetas 93 céntimos que restan de dicho capítulo en la confección de una bandera nacional.

Día 3, extraordinaria.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Dada cuenta de la última anterior, fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Corporación de las instancias y documentos presentados por los aspirantes á la plaza vacante de Secretario de Ayuntamiento, vista las buenas cualidades que concurren en el aspirante Don Simeón Porro Cacharro, acordó por unanimidad nombrar á éste Secretario del Ayuntamiento y que se comunique dicho nombramiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, proveyéndose al agraciado de su correspondiente nombramiento.

Día 7.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Se aprobó por unanimidad la última anterior.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y del Concejal D. Victorino Quintano para llevar á la Capital de provincia el padrón de cédulas personales, matrículas de industrial y presupuesto adicional que han de regir en el próximo ejercicio económico.

Día 15.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Dada cuenta de la última anterior, por unanimidad fué aprobada.

Se acordó por unanimidad se proceda al arriendo en pública subasta del arbitrio impuesto sobre las reses que se degüellen en el matadero de esta población, cuyo acto tendrá lugar el Domingo 22 del actual bajo el tipo de 500 pesetas.

También se acordó la subasta del impuesto sobre el vino que salga de esta población, que también tendrá lugar en el mismo día y hora de las once á once y media de la mañana, bajo el tipo de 400 pesetas.

Se acordó por unanimidad se proceda á la recomposición de las aceras de la calle de la Cruz hasta la Plaza Mayor, y del camino vecinal que conduce desde las Puertas de Santoyo por entre las eras y la población.

Día 18, extraordinaria.

Presidencia Sr. Castaño Plaza.

Fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Secretario D. Baldomero de la Rúa en la que se alza del acuerdo de esta Corporación de 17 del mes último, y enterado el Ayuntamiento emitió informe, cuya minuta queda en el borrador de sesiones.

Se dió cuenta de una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la que se declara á D. Julian Gómez Tapia, Concejal de este Ayuntamiento, incapacitado para ejercer el cargo, quedando enterada la Corporación.

Día 22.

Presidencia Sr. Alcalde Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, fué aprobada por unanimidad.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que con el fin de justificar los extremos que comprende el informe emitido por la Corporación en el recurso de alzada interpuesto por el ex-Secretario del Ayuntamiento D. Baldomero de la Rúa, se expidan por el Secretario copias certificadas del acta de la sesión de 14 de Abril último y de la toma de posesión del Concejal interino D. Félix García Frías y que se remitan al Señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que adquiriera una colgadura para el balcón de la Casa Consistorial y ventanas de la misma.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio económico, se acordó se fije al público por quince días y transcurridos que sean se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 29.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Se dió lectura del expediente de arriendo del matadero público de esta villa, verificado el día 22 del corriente, importante 550 pesetas, y del expediente del remate del arbitrio impuesto sobre el vino que se extraiga de la población, verificado el mismo día que el anterior, importante 501 pesetas, siendo ambos aprobados por unanimidad.

Se acordó colocar las cruces de madera en los cuatro puntos cardinales de este término municipal, según costumbre, el día 2 de Junio próximo, comisionando para ello al Concejal D. Andrés Velasco.

Se acordó por unanimidad poner en condiciones la habitación que en esta Casa Consistorial existe debajo del Arco con el fin de instalar en ella la Secretaría, ejecutándose las obras por administración y con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la

sesión ordinaria de 17 del actual, acordando sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Astudillo 20 de Julio de 1898.—El Secretario, Simeón Porro Cacharro.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1898.

Día 2, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, por unanimidad fué aprobada.

En vista de una comunicación del Gobierno de provincia, de la que quedó enterado el Ayuntamiento, cesaron en sus cargos los Concejales interinos, volviendo á ocupar sus puestos los propietarios D. Juan Gutiérrez, D. Francisco Aguado, D. Melchor Santoyo y D. Tomás Husillos.

Día 5.

Presidencia del Sr. Castaño Plaza. Fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Se acordó que para el día 9 del corriente se repartan á los pobres los quinientos panes ofrecidos por el arrendatario del matadero público, comisionando para ello al Sr. Presidente y á los Concejales D. Victorino Quintano y D. Andrés Velasco.

Se acordó aprovechar los pastos de las eras, dando principio el día 9 del actual.

Se acordó que los pastores de ganado lanar presenten las relaciones de las cabezas que están á su cuidado.

Se acordó que el día 8 del actual se reúna el Ayuntamiento y Junta municipal con el fin de examinar, discutir y aprobar el presupuesto para el próximo ejercicio económico.

Día 12.

Presidencia del Sr. Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó en vista de no presentar los pastores las reclamaciones del ganado que guardan, que rijan las presentadas en el año anterior.

Se acordó que los pastores no suelten sus ganados al pasto hasta que sea de día, encerrándolo antes de las ocho de la noche, y que se les haga saber esta disposición por medio del oportuno bando.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Día 19.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Se presentó por la presidencia la cuenta de los gastos ocasionados en la adquisición y confección de una colgadura con destino al corredor-balcón de la Casa Consistorial, importante 254 pesetas 50 céntimos, y siendo examinada por la Corporación fué aprobada por unanimidad.

Se acordó que dicha colgadura sea custodiada por las Hermanas del Hospital de esta villa, y que la colgadura antigua de dicho balcón se entregue también á referidas Hermanas para que la utilicen en beneficio de los pobres.

Se acordó la enajenación de la tierra y viña que el Ayuntamiento adquirió para hacer un Cementerio católico y con el importe de la venta reparar el que existe.

Se acordó formar la lista de pobres para el próximo ejercicio económico.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Manuel Manrique, en la que denuncia abusos cometidos por varios vecinos, y enterada la Corporación acordó pasara á la Comisión de Policía urbana para su informe.

Día 26.

Presidencia Señor Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno de provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Baldomero de la Rúa.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial reclamando á este Municipio 3.467 pesetas que se adeudan por contingente del ejercicio actual.

Se acordó recomponer los caminos vecinales del Molinillo de Copero, Cotorra del Río, Volantino ó Perañ, parte del de los Cercados y el de San Martín.

Se nombró á varios Sres. Concejales para que el día 1.º de Julio próximo asistan al reconocimiento del vino existente en esta villa.

Se autorizó al Presidente para que provea en interinidad la vacante de un Farmacéutico titular.

El precedente acuerdo fué aprobado en sesión ordinaria de 17 del actual, acordándose su remisión al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Astudillo 20 de Julio de 1898.—El Secretario, Simeón Porro Cacharro.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

Terminados el reparto vecinal de consumos y el correspondiente al encabezamiento gremial forzoso, formados por la Junta municipal y Síndicos respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, de sol á sol, contados desde el en que tenga lugar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y exponer las reclamaciones que juzguen oportunas, por escrito, ó de palabra en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar tan pronto como termine dicho plazo.

Villamediana 27 de Julio de 1898.—El Alcalde, Gregorio M. Durango.

INDICE GENERAL

de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de Palencia en el mes de

Julio de 1898.

Día 2, Boletín núm. 1.º

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia.—Busca y captura.

A los Alcaldes de esta provincia para que remitan á este Gobierno relación de toda clase de Sociedades según modelo.

Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago de mensualidades á las nodrizas.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Urgente.—Recibos de la contribución territorial conceptos rústica, pecuaria y urbana.

Anuncio.—Sello de guerra de cinco céntimos para la correspondencia.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Relación de los Ayuntamientos que tienen acordado el recargo municipal sobre cédulas personales.

Día 4, Boletín núm. 2.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto.—Recargo del 10 por 100 sobre el impuesto de sueldos y asignaciones á los empleados, intereses y amortización de la Deuda pública interior y valores mercantiles, impuesto de consumos y otros varios; de un 20 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio, derechos reales y transmisión de bienes, impuestos de minas, de grandezas, títulos y honores, pagos al Estado, provinciales y municipales, etc., etc.; del 30 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales, consumo de azúcar peninsular, con los artículos aclaratorios de los impuestos dichos.

Real orden.—Creando el impuesto transitorio del 10 por 100 y en otro 20 por 100 por el especial de guerra, conforme indica la *Gaceta* del 30 de Junio.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago á las nodrizas.

Día 5, Boletín núm. 3.

Suscripción nacional voluntaria. Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—Instancias elevadas á este Ministerio por la Asociación Médico Farmacéutica de La Almunia, y Ponencia de la clase Farmacéutica de Madrid.

Ministerio de Fomento.—Real orden sobre acuerdo de la Junta Cen-

tral de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Gobierno militar de la provincia de Palencia.—Circular.—Incorporación á filas.

Dirección general de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago de las mensualidades de Marzo y Abril á las amas de cría.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Edicto llamando á los que se crean con mejor derecho de herencia.

Día 6, Boletín núm. 4.

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia.—Despedida del Sr. Gobernador D. Agustín Bullón de la Torre del mando de la provincia.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado á la consulta hecha por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Soria.

Gobierno militar de esta provincia.—Circular.—Redenciones.

Diputación Provincial de Palencia.—Contaduría.—Nueva licitación de subasta para la contratación del alimento para los presos.

Junta provincial de Instrucción pública.—Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1898.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Timbre del Estado.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Febrero de 1898.

Día 7, Boletín núm. 5.

Suscripción nacional voluntaria. Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Administración de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Urgente.—Impuesto de carruajes de lujo.

Circular.—Territorial. Idem.—Consumos. Idem.—Participando á los Alcaldes de esta provincia pasen á recoger en término de quinto día los recibos del pago de cuotas.

Tesorería de Hacienda.—Relación de fincas embargadas.

Depositaria de fondos provincia-

les.—Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1897-98.

Día 8, Boletín núm. 6.

Gobierno de provincia.—Toma de posesión del mando de la provincia de D. Leovigildo Fernández de Velasco.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.—Nombramiento de D. Agustín Bullón de la Torre para el mando de la provincia de Burgos.

Nombramiento de D. Leovigildo Fernández de Velasco para el mando de la provincia de Palencia.

Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Anuncio.

Construcciones civiles.—Relación justificada de gastos ocasionados en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el mes de Marzo de 1898.

Día 9, Boletín núm. 7.

Suscripción nacional voluntaria. Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Fiscalía de la Audiencia provincial de Palencia.—Circular.—Datos que deben remitirse al Ilmo. Señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Ingresos por redenciones del servicio militar correspondientes á los reclutas en depósito excedentes de cupo del reemplazo de 1897.

Certificación del Oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid de la sentencia que se ha dictado en autos de menor cuantía.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Abril de 1898.

Día 11, Boletín núm. 8.

Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Diputación Provincial de Palencia.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Cita, llama y emplaza á la procesada Basilia Villarruel Macho.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1898.

Día 12, Boletín núm. 9.

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia.—Trabajos estadísticos.—Reclamando á los Ayuntamientos los datos de precios medios de los artículos de consumo, así como el de los salarios máximo y mínimo que obtuvo la clase jornalera.

Secretaría.—Busca y captura. Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Circular á los Ayuntamientos á fin de cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Comisaría de Guerra de Palencia.—Concurso público para la compra de leña, cebada añeja y paja corta de trigo.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Consumos.—Circular conminando á los Ayuntamientos por incumplimiento en la remisión de los estados de especies adeudadas.

Construcciones civiles.—Provincia de Palencia.—Relación justificada de los gastos ocasionados en la cocina del Ordenanza de la Diputación D. Luciano Moro.

Día 13, Boletín núm. 10.

Gobierno de provincia.—A los Sres. Alcaldes para el mejor cumplimiento en el pago de sus haberes y la mayor atención á los Maestros y Maestras.

Recurso de alzada interpuesto por D. Baldomero de la Rúa y elevado al Ministerio de la Gobernación.

Ministerio de la Gobernación.—Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos.—(Continuación.)

Ministerio de Hacienda.—Real decreto.—Disfrute de moratorias á los Ayuntamientos y Diputaciones que se hallen al corriente en sus pagos con la Hacienda.

Comisión Provincial de Palencia.—Calamidades.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Circulares.—Timbres del Estado.—Recargos del 30, 40 y 50 por 100 sobre papel timbrado

y cinco céntimos sobre la correspondencia.

Cédulas personales. — Recargo transitorio del 30 por 100 y 20 por 100 como especial de guerra.

Patentes de fabricación de alcoholes y aguardientes. — Recargo transitorio del 20 por 100 y como especial de guerra.

Juzgado municipal de Palencia. — Nacimientos y defunciones registradas durante el mes de Junio de 1898.

Día 14, Boletín núm. 11.

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia. — Busca y captura.

Idem ídem.

Ministerio de la Gobernación. — Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos. — (Continuación.)

Tesorería de Hacienda de esta provincia. — Nombramiento de Agentes ejecutivos.

Diputación de Palencia. — Contaduría de fondos del presupuesto de la provincia. — Distribución de fondos por capítulos y artículos para obligaciones del mes de Julio.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Negociado de Minas. — Relación nominal de las minas de esta provincia que según sus dueños ó representantes han sido explotadas durante el cuarto trimestre del ejercicio corriente.

Junta provincial del Colegio de Farmacéuticos de Palencia. — Lista de los Sres. Farmacéuticos que reúnen las condiciones de electores y elegibles.

Juzgado de primera instancia de Palencia. — Requisitoria llamando y emplazando á Federico Reneses, y encargo de la busca y captura del mismo.

Día 15, Boletín núm. 12.

Ministerio de la Gobernación. — Real orden circular. — Asuntos que competen á este Ministerio (continuación de la Real orden de 10 de Mayo último.)

Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos. — (Conclusión.)

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia. — Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1898.

Construcciones civiles. — Provincia de Palencia. — Relación justificada de los gastos ocasionados en las obras de instalación de un urinario.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Negociado de Minas. — Relación nominal de las minas de esta provincia que según sus dueños ó representantes han sido explotadas durante el cuarto trimestre del ejercicio corriente.

Día 16, Boletín núm. 13.

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia. — Busca y captura.

Ministerio de la Gobernación. — Real orden circular. — Instancia elevada á este Ministerio solicitando de utilidad y conveniencia á las Corporaciones provinciales y municipa-

les la obra titulada *Tratado completo de contabilidad provincial y municipal*.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Negociado de Minas. — Relación de las minas de esta provincia que han sido explotadas en el cuarto trimestre del ejercicio corriente.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Anuncio á diferentes Ayuntamientos para que hagan efectivo el sobrante de recargos municipales, después de cubiertas las obligaciones de primera enseñanza, durante el ejercicio que termina en 30 de Junio.

Día 18, Boletín núm. 14.

Gobierno de provincia. — Recordando á los Alcaldes el cumplimiento de la remisión á este Gobierno de relación de las Sociedades y Círculos de recreo y literarios.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Sección de Propiedades. — Traslado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á fin de obtener exacto cumplimiento las disposiciones que se dicen y las que correspondan ejecutar á las dependencias de esta Delegación, y en particular la recaudación del correspondiente 10 por 100.

Idem ídem. — Estado comprensivo de los aprovechamientos autorizados en el plan aprobado por el Ministerio de Fomento para el año de 1897-98, correspondiente á montes que han pasado al ramo de Hacienda, y pliego general de reglas facultativas á que habrán de someterse los aprovechamientos de la provincia de Palencia que figuran en el estado que se dice.

Día 19, Boletín núm. 15.

Gobierno de provincia. — Busca y captura.

Epidemia variolosa en el ganado lanar de Tabanera.

Bando del Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja referente á la suspensión de garantías constitucionales.

Diputación Provincial de Palencia. — Contaduría. — Tercera subasta para el servicio de alimentación de los penados de la cárcel de Audiencia.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Cédulas personales.

Administración de Hacienda de la provincia de Palencia. — Circular. — Consumos.

Comisaría de Guerra de Lugo. — Concurso de subsistencias militares.

Audiencia provincial de Palencia. — Lista de Jurados del partido de Astudillo.

Juzgado de primera instancia de Palencia. — Sentencia declarando pobre en sentido legal á D. Eloy Lecanda Jofre.

Día 20, Boletín núm. 16.

Gobierno de provincia. — Busca y captura.

Extravío de una mula.

Administración de Hacienda de esta provincia. — Circular. — Consumos.

Comisaría de Guerra de la Coruña. — Concurso de subsistencias militares.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos á las Escuelas de esta provincia.

Monte de Piedad de Palencia. —

Subasta de ropas y alhajas para el día 21 de Agosto.

Comisaría de Guerra de Vigo. — Concurso de subsistencias militares.

Cuarto Cuerpo de Ejército. — Capitania general de Cataluña. — Edicto sobre el abintestado del soldado del Regimiento infantería de San Quintín, Pedro Razos Mestres.

Día 21, Boletín núm. 17.

Ministerio de la Gobernación. — Subsecretaría. — Política. — Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el expediente relativo á la constitución ilegal del Ayuntamiento de Lantadilla.

Juzgado de primera instancia de Palencia. — Venta en pública judicial subasta de la mitad de una finca urbana.

Audiencia provincial de Palencia. — Lista de Jurados del partido de Baltanás y partido de Carrión de los Condes.

Colegio Médico provincial. — Junta directiva. — Lista de los Sres. Médicos que reúnen las condiciones que marca el art. 39 del Real decreto de 12 de Abril de 1898.

Día 22, Boletín núm. 18.

Gobierno de provincia. — Busca y captura.

Juzgado de primera instancia de Frechilla. — Juicio universal promovido por varios de Villarramiel.

Juzgado de primera instancia de Tordesillas. — Diligencias sumariales en averiguación de los autores del hurto de un caballo.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Depositaria de fondos provinciales de esta provincia. — Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1897-98.

Día 23, Boletín núm. 19.

Gobierno de provincia. — Busca y captura de los excedentes de cupo del reemplazo de 1897 que no se han presentado á recibir la instrucción militar.

Busca y detención.

Desmando de un pollino.

Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Administración. — Organización provincial y municipal. — Sobre expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Baldomero de la Rúa.

Comisión Provincial de Palencia. — Subasta de papel.

Delegación de Hacienda de esta provincia. — Sección de Propiedades. — Circular. — Beneficios que concede la ley de Presupuestos del actual año económico.

Consumos. — Circular. — Declarando responsables á los Alcaldes que en término de cinco días no hayan hecho el ingreso del impuesto de consumos.

Timbre del Estado. — Anuncios. — Notificando á D. Antonio Blanco y Francisca Balart para que se presenten ante la Junta administrativa para ver y fallar el expediente de defraudación en la Renta del Timbre. Idem ídem, ídem á D. Luciano Rodríguez, vecino de León.

Sección de Propiedades de la provincia. — Relación de órdenes de adjudicación de finca aprobada.

Audiencia provincial de Palencia. — Lista de Jurados del partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Día 26, Boletín núm. 20.

Junta provincial de Instrucción

pública de Palencia. — Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1898.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia. — Orden de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en el expediente de registro núm. 576, titulado Relámpago.

Audiencia provincial de Palencia. — Lista de Jurados del partido de Frechilla.

Gobierno civil de la provincia de Palencia. — Servicio agronómico. — Estado del precio medio que han tenido en la provincia de Palencia los artículos de consumo durante el mes de Junio último.

Día 27, Boletín núm. 21.

Gobierno de provincia. — Cabra desmandada.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos á las Escuelas de esta provincia.

Intervención de Hacienda de esta provincia. — Relación de los compradores de Bienes nacionales.

Día 28, Boletín núm. 22.

Parte oficial. — Presidencia del Consejo de Ministros. — Erupción y fiebre catarral que padece S. M. el Rey, según manifiesta el Decano de los Médicos de Cámara.

Gobierno militar de esta provincia. — Redenciones. — Circular.

Audiencia provincial de Palencia. — Lista de Sres. Jurados de Palencia y Saldaña.

Construcciones civiles. — Relación justificada de gastos ocasionados en el mes de Junio de 1898.

Día 29, Boletín núm. 23.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Parte del Jefe Superior de Palacio referente á S. M. el Rey.

Gobierno de provincia. — Reemplazos.

Levantando la veda de codornices, tórtolas y palomas.

Desaparición de dos caballerías menores.

Jefatura de Obras públicas. — Solicitando las aguas del río Pisuerga para una finca de D. Santos Cuadros.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuento á las Escuelas de esta provincia.

Administración de Hacienda de esta provincia. — Cédulas personales. — Circular.

Construcciones civiles de esta provincia. — Relación justificada de los gastos en las obras de blanqueo en la cocina y pasillos en la casa habitación del Sr. Gobernador civil.

Día 30, Boletín núm. 24.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Parte del Sr. Decano de los Médicos de Cámara del estado en que se encuentra S. M. el Rey en la enfermedad que padece.

Suscripción nacional voluntaria. Gobierno de provincia. — Ganadería.

Jefatura de Obras públicas. — Aguas. — Solicitando aguas del río Carrión para la tejera de D. Cándido Germán.

Fondos de la cárcel pública de Carrión de los Condes. — Haciendo saber á los Alcaldes del distrito carcelario que por última vez reclama en esta forma el contingente de cárcel.

Junta provincial de Instrucción pública. — Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos á las Escuelas de esta provincia.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.